

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS394/15
WT/DS395/14
WT/DS398/13
1º de febrero de 2012
(12-0622)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS RELATIVAS A LA EXPORTACIÓN DE DIVERSAS MATERIAS PRIMAS

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 30 de enero de 2012, dirigida por la Presidenta del Órgano de Apelación a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de enviarle los informes del Órgano de Apelación sobre el asunto *China - Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas*, WT/DS394/AB/R, WT/DS395/AB/R y WT/DS398/AB/R. Los tres informes se distribuirán, en la forma de un documento único, a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio a las 16 h del día de hoy, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. Este documento es confidencial hasta su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación han sido: el Sr. Ricardo Ramírez-Hernández, como Presidente de la Sección, y la Sra. Jennifer Hillman y el Sr. Shotaro Oshima, como Miembros.
